TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-2aS-73**
Rubro: **COSA JUZGADA. SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE LA, CUANDO EL IMPORTADOR PRETENDE CONTROVERTIR EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS VICIOS DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN Y LA RESOLUCIÓN DE ÉSTE, QUE YA FUERON MATERIA DE UN JUICIO PREVIO.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 354, 355, 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se actualiza el supuesto de cosa juzgada como verdad legal y contra la misma no procede recurso ni prueba alguna, cuando en una sentencia dictada en un juicio previo que ha causado ejecutoria, se ha analizado tanto la legalidad del procedimiento de verificación de origen, como la legalidad de la resolución con la que este culminó; por lo que es imposible el análisis que el importador pretende en un juicio posterior, pues de aceptarse lo contrario, el Órgano Jurisdiccional que conoce del juicio ulterior, estaría arrogándose facultades para revisar la sentencia dictada por el primero, lo que atentaría no solo contra el sistema que rige la impartición de justicia de nuestro país, sino también contra el principio de seguridad jurídica contenido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luego, como lo ya examinado y resuelto adquirió firmeza procesal y tiene como consecuencia la irrevocabilidad, la legalidad de los actos intraprocesales del procedimiento de verificación de origen, así como la legalidad de la resolución definitiva que pone fin a este, que ya fueron impugnados en un juicio contencioso administrativo, no es susceptible de ser analizada mediante un juicio posterior.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/8/2025)

PRECEDENTES:

VII-P-2aS-907
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1288/14-11-02-7/AC1/2107/14-S2-06-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de septiembre de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Elizabeth Camacho Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de noviembre de 2015)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 56. Marzo 2016. p. 613

IX-P-2aS-90
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 991/19-04-01-9/56/20-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 25 de agosto de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Heber Aram García Piña.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de agosto de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 10. Octubre 2022. p. 286

IX-P-2aS-305
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 5107/22-04-01-1/1050/23-S2-07-03[10].- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 18 de enero de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Gabriela Mendoza Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de enero de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 26. Febrero 2024. p. 454

IX-P-2aS-343
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4202/19-03-01-6/222/22-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 4 de abril de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de abril de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 29. Mayo 2024. p. 223

IX-P-2aS-460
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 19/2800-24- 01-01-01-OL/22/5-S2-08-50.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Elizabeth Camacho Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 320

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el trece de febrero de dos mil veinticinco.- Firman, la Magistrada Doctora Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección y el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 39. Marzo 2025. p. 51

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 25 de marzo de 2025 a las 11:02 horas.